

RESISTENCIA, 22 de Febrero de 2023.jpe.-

N° 15 /

VISTO Y CONSIDERANDO:

Estos autos caratulados: “**ELECCIONES 2023 S/ JUNTA EMPADRONADORA DE EXTRANJEROS LEY 514-Q**”. Expte. N° 01/23, del Registro de este Tribunal Electoral.

Que según lo dispuesto por Resolución N° 03/23 de este Tribunal Electoral, el Municipio de Fontana eleva su propuesta de integrantes de la Junta Empadronadora de Electores Extranjeros, según surge de Resolución N° 01/23, obrante a fs. 82 de estos autos, donde constan los nombres de los ciudadanos sugeridos.

Que la misma reúne los requisitos establecidos en la Ley N° 514-Q, la cual en su artículo primero establece que en cada municipio funcionará una Junta Empadronadora, compuesta por el respectivo Intendente Municipal o quien lo reemplace y dos (2) vecinos caracterizados que deberán ser designados por el Tribunal Electoral a propuesta del Concejo Municipal.

Por ello, atento a que en cada Municipio deberá funcionar la Junta Empadronadora, a efectos de inscribir a los Extranjeros, los que previo cumplimiento de los recaudos legales podrán formar el cuerpo electoral de los mismos, en uso de las facultades conferidas por la normativa precedentemente citada,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

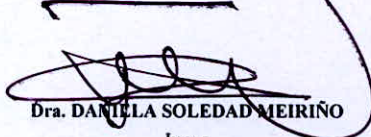
RESUELVE:

I. DESIGNAR como integrantes de la Junta Empadronadora de Electores Extranjeros del Municipio de **FONTANA**, a los siguientes ciudadanos: **Sra. PATRICIA ANTONIA RODAS, DNI N° 18.240.730, Sr. CARLOS ANIBAL ROLON AMARILLA, DNI N° 92.235.056 y Sr. NOLBERTO CANDIDO ARRUA MUÑOZ, DNI N° 94.898.906.**

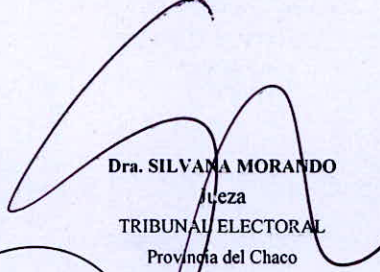
II. HACER SABER que en mérito a lo normado en el art. 3° de la Ley N° 514-Q, por Resolución N° 03/23, se dispuso fijar el período de

inscripción de extranjeros por ante las Juntas Empadronadoras de los Municipios,
desde el día 22/02/23 hasta el 22/04/23 inclusive.

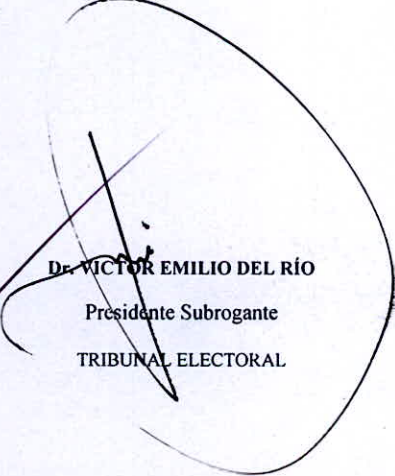
III. REGÍSTRESE y notifíquese.



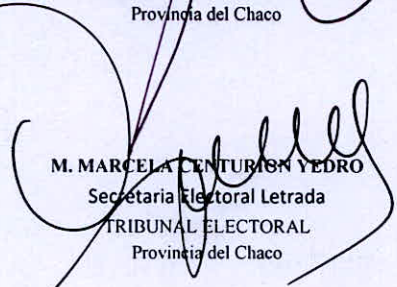
Dra. DANIELA SOLEDAD MEIRIÑO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



Dra. SILVANA MORANDO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



Dr. VÍCTOR EMILIO DEL RÍO
Presidente Subrogante
TRIBUNAL ELECTORAL



M. MARCELA CENTURIÓN YEDRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco